



Río Grande, 03 de Enero de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008,
Resolución N° 003/2014

Considerando:

Que con ingreso Mesa de entrada 2622 de fecha 03/01/2014, se solicita el pago de Factura B 0006-00648356 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 370,49 (Pesos Trescientos Setenta con 49/100).

Que mediante la Resolución N° 03/2014 se ha designado al Fiscal Auditor Luis Arrieta Vocal Subrogante a partir del día 03 de Enero de 2014 por un periodo de 30 días de conformidad con lo establecido por la Resolución T.C.M. N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 - Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012, y del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I art. 10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00648356 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 370,49 (Pesos Trescientos Setenta con 49/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 370,49 (Pesos Trescientos Setenta con 49/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 005/2014

C.P. Luis Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal